

DECRETO N° **0106** DE 2021.

"Por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias al Concejo de Bucaramanga."

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 18 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y Acuerdo Municipal N° 031 de 09 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que el literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal, presentar iniciativas para la buena marcha del municipio, colaborando con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocuparán de los temas y materias para los cuales fue convocada la Corporación Pública.
2. Que de Acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el alcalde municipal puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
3. Que concordante con lo anterior, los artículos 78 y 80 del Acuerdo Municipal N° 031 del 09 de octubre de 2018, "*Reglamento Interno del Concejo Municipal*", en su orden, refiriéndose a las Sesiones Extraordinarias del Concejo, señalan que "*Corresponden al periodo de sesiones que no corresponden a los periodos ordinarios establecidos, de conformidad con la convocatoria que para tal efecto realice el Alcalde Municipal, por el término que este determine y para discutir exclusivamente los asuntos que sean sometidos a su consideración*", y que "*Las sesiones plenarias extraordinarias son aquellas convocadas por el señor Alcalde en periodos diferentes a las legales, y en las cuales la Corporación se ocupa exclusivamente de los asuntos señalados en la convocatoria*".
4. Que se requiere convocar a sesiones extraordinarias a la Corporación Pública, con el fin de surtir el trámite y agilizar la aprobación de unos Proyectos de Acuerdo nuevos para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Convocar al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias a partir del día 27 de agosto hasta el 15 de septiembre inclusive del año 2021, con el fin de estudiar y decidir sobre los siguientes Proyectos de Acuerdo nuevos, así:

PROYECTOS DE ACUERDO NUEVOS

1. **PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE 2021** – "*Por medio del cual se actualiza el régimen procedimental y sancionatorio establecido en el acuerdo 44 de 2008, se modifica parcialmente el acuerdo 33 de 2020, se adoptan medidas para la reactivación económica, y se dictan otras disposiciones en materia tributaria*".
2. **PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE 2021** "*Por medio del cual se hace una modificación al Acuerdo Municipal 030 del 16 de diciembre de 2020 "por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2021"*".

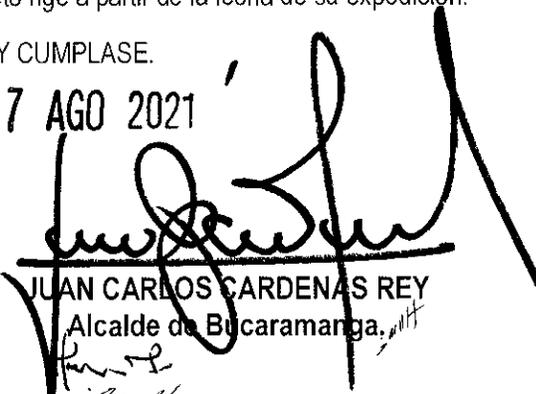
3. **PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE 2021** "Por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer **vigencias futuras excepcionales** para la vigencia fiscal 2022".
4. **PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE 2021** "Por medio del cual se **adiciona** el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central para la vigencia fiscal 2021".
5. **PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE 2021** – "Por medio del cual se **adiciona** el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021. **Sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB**"
6. **PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE 2021** –"Por medio del cual se **adiciona** el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2021, **Sección Bomberos de Bucaramanga**".
7. **PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE 2021** "Por medio del cual se adopta el Plan de Estructuración Zonal Chimitá - Margen derecha del Rio de Oro y el Distrito Regional de Manejo Integrado de Bucaramanga (DRMI) Sector Occidental y desde las Quebradas Chimitá a la Picha".
8. **PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE 2021.** "Por medio del cual se establece la **tarifa diferencial** en el transporte público para grupos objeto de especial protección constitucional, como estudiantes de instituciones educativas públicas en los niveles básica y media y superior, adultos mayores, personas en condición de discapacidad y deportistas en el municipio de Bucaramanga".
9. **PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE 2021.** "Por el cual se efectúa unas condonaciones para transferencia de seis (6) predios al municipio de Bucaramanga".
10. **PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE 2021.** "Por el cual se autoriza al alcalde municipal de Bucaramanga para ceder a título gratuito dos (2) predios al instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga INVISBU". (Ferrocarril Café Madrid.)
11. **PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE 2021** "Por el cual se conceden facultades al ejecutivo para la enajenación de bienes muebles dados de baja".

ARTICULO 2º: Remítase copia al Concejo de Bucaramanga para su trámite respectivo.

ARTICULO 3º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga a los **27 AGO 2021**



JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

VoBo. Ileana María Boada Harker – Secretaria jurídica
Proyecto. Raul Velasco – Abogado - Secretaria jurídica